go del

no cu-

asta he

esa del

del va-

bre de nicipal o, Félir

eipal de

cipaly

en este contra pública

COTTE

10; linde Ga

blica, J alorada

uzgado e hors dad, de rgo de

que 10

nos, da

nbred

nicip

0, Fé.

d de

ne con

d, pan las do e Secio

el art

nange

erande se i dia i

miss

0. sta, ha 1888 de THERE Y PURTO DE SUSCEIPCION

imeselentes de la provincia. Año 50 pesetas

h with * 25'50;

Les marisciones, cuyo pago es adelentade, se tilelarán en la Estadirección tel Hespicio Productal, sia en disho Establecimiento, Pignatelli, viz. II, docas esberá dirigirse toda la correspontulas dinicitación referente al Boletín. Les tefura podrán haceres remitiendo el importe postal e Leira de fácil cobro.

Les ertas que emisengan velores deberán ir certifica veloje tenena que solores deberán ir certifica veloje a se nombre del citado Subdirector.

Les artas que emisengan velores deberán ir certifica veloje as se reclamen después de transantes que ser diseiro dies desde su publicación, sólo se servita el precio de venta, o ces a 28 centimes les la sie corriente y a 88 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Caine continues per enda palabra. Al svigita acompañará un sello móvil de 90 continues por en inserción.

inserción.

Los anuncies ebligados al pago, sólo se insertarán previo abono o mande haya parcona en la capital que responde de ésté.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Soba razdor, por oficio; excepluándose, según está preva nido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Ragión A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siende és pago los demás que se pidán.

Yempoco tienen derecho más que a un selo ejemplar, que se solicitará en el efecte de remisión de criginal, los Centros oficiales.

El Boletin Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

ILIAI

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

ias leyes obligan en la Península, islas adyac. .;ea, Canarias y tenitories de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte dias is a promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código dil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de norincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dia después para los demás pueblos de la misma previncia. (Ley de 3 la aviambre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Scoretaries resiban este Bouzrin Official, dispondrán que se fije un ejemplar en el sixie de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabledad, de conservar los números de este Bollmin, coleccionados eráchadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de esda semestre.

PARTE OFICIAL

8 M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), 3. M. les Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Angusta e Infantes y demás personas de la Augusta Real les ligidades en su importante salud.

(Geceta 11 noviembre 1920)

SECCIÓN CUARTA

Num. 5.764.

Imperia-Contaduria de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el arteulo 13 de la instrucción de Recausación de 26 de abril de 1900, queda fijada la cabeza de Zona de la 4.ª de Ateca en el pueblo de Villarroya de

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en

Zaragoza, 11 de noviembre de 1926. — El Tesorero-Contador, José María Castillón.

SECCIÓN QUINTA

MNISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Justicia, Culto y Asuntos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de esta fecha, se convoca a oposición para prode esta fecha, se convoca a oposición ra proveer diez y seis plazas de Aspirantes al Ministerio fiscal.

Conforme al Reglamento que ha de regir estas oposiciones, que es el aprobado por Real decreto de fecha de hoy, los que deseen tomar parte en ellas lo solicitarán por medio de una instancia firmada por ellos mismos, dirigida al Fiscal de la Audiencia a que corresponda au domicilio, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Para ser admitido a los ejercicios de oposición se requiere, conforme al apartade A) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio fiscal:

 Ser español, varón, de buena conducta.
 Ser licenciado en Derecho por Universa Ser licenciado en Derecho por Universidad oficial.

Haber cumplido veintiún años de edad; y 3.0 No estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que para ejercer cargos judiciales señala la ley orgánica de! Poder judicial en relación con el artículo 27 del Estatuto del Ministerio fiscal.

Estos extremos se justificarán por los solicitantes, acompañando a sus instancias los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento o

partida de bautismo, según los casos. 2.º Testimonio notarial del título de Licenciado o Doctor en Derecho, expedido por Universidad oficial. También bastará acompañar certificación librada por el establecimiento correspondiente de haber concluído la carrera de Derecho; pero en este caso, al recoger el título administrativo de Aspirante, deberá presentarse el testimonio del título de Licenciado o Doctor, o certificación de haber satisfecho los derechos del mismo.

Certificación del Alcalde o Alcaldes del domicilio del solicitante durante los dos últimos años, por medio de la que se acredite que este ha observado buena conducta y no ha ejecutado actos que le hubieren hecho desmerecer en el concepto público.

4. Certificación del Registro central de Penados, justificativa de no haberle sido impuesta pena alguna aflictiva o correccional de las establecidas por el Código o leyes penales espe-

ciales.

Declaración en la que el solicitante manifieste, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que establece el artículo 110 de la ley orgánica del Poder judicial, con excepción de su número 5, en relación con la declaración establecida en el parrafo 1.º del artículo 27 del Estatuto.

Podrá además presentar documentos que acrediten servicios en las carreras judicial o fiscal, el ejercicio de la profesión de Abogado o méritos científicos de cualquier clase, siempre que se relacione con las expresadas carreras.

Los Fiscales de las Audiencias, al dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento de estas oposiciones sobre informe reservado de los solicitantes, procurarán reunir la mayor cantidad de datos, para que el referido informe sea lo más concreto y exacto posi ble, y en todo caso relativo a cada solicitante en particular. Si se tratare de individuos que hayan desempeñado cargos en la Justicia municipal, se hará constar si han sido o no objeto de sanción por parte de las Juntas depuradoras

En el término de diez días naturales, a contar desde el siguiente de la publicación en la Gaceta de Madrid de la lista de opositores admitidos por el Tribunal calificador para practicar los ejercicios, entregará cada opositor, en la Habilitación de personal de este Ministerio, la cantidad de 50 pesetas en metálico para los gastos de oposición. Al opositor o su representante se entregará un resguardo de la consignación hecha, y este documento acreditará que ha sido admitido a la práctica de los ejercicios. Si la consignación se hace por medio de giro postal o telegráfico, se dirigirán las cantidades al Habilitado de personal del Ministerio de Gracia y Justicia, consignándose con claridad el nombre y apellidos del opositor a quien afecta el giro; siendo lo más conveniente manifestar, por medio de carta dirigida al referido Habilitado, el número del giro impuesto, el opositor a quien pertenece y lugar y persona a quien ha de re-

La edad de veintiún años que se exige para tomar parte en las oposiciones habrá de estar cumplida en el momento de terminar el plazo para solicitar ser admitido a las mismas. Los Fiscales de las Audiencias no darán curso a las instancias de opositores en quienes no concu-

rra dicho requisito.

mitirse el resguardo.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.-El Director general, Ramón G. Valle.

(Saseta 5 noviembre 1926).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

tor s

orde

Es

opos Meca

dad

nalis

108

doc

tren

8

de 1

b

des

d

po d Tril

trat

2

en

ran

SAL

eje Tri ció

Pú rái

BE

me cic

816

gu m

to

ei B

00115

Dirección general de Sanidad.

Oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectou municipales.

Tribunales.

A fin de dar cumplimiento a lo que disponed Reglamento de Sanidad municipal en el artículo 2.º de su Apéndice respecto a las oposiciona para ingreso en el Cuerpo de Inspectores muicipales de Sanidad, cuya convocatoria se publi có en la Gaceta del 28 de julio último, esta Dirección general, una vez recibidas las propuet tas hechas por los Sres. Inspectores provincia les de Sanidad de las capitales de distrito mi versitario y por el Comité ejecutivo de la Asociación Nacional de Inspectores municipales ha tenido a bien nombrar para la constitución de los Tribunales que han de juzgar dichas oposiciones a los señores siguientes:

ZARAGOZA

Propietarios.

Presidente: D. Felipe Sáenz de Cenzano, Int pector provincial de Zaragoza.

Vocales: D Angel Abos Ferrer, Catedration de Higiene de la Facultad de Medicina.

D. Francisco Oliver Rubio, Subdelegado de Medicina, Zaragoza.

D. Alfredo Calzada, Médico titular, Sotillo del Rincon (Soria)

D. Tomás Tobajas Campos, Médico titulat, Maria (Zaragoza).

Suplentes.

D. Mauro Martín de Prado, Inspector providcial de Huesca.

D. Ricardo Royo Villanova, Catedrático de Patología médica de la Facultad de Medicina.

D. Ladislao Sáenz de Cenzano, Subdelegado de Medicina.

D. Antonio Burbano Genzor, Médico titular, Plasencia de Jalón (Zaragoza).

D. Luis Irache Sanz, Médico titular de Pinte

que (Zaragoza). Quedan autorizados para trasladarse de su residencia los Sres. Vocales de los Tribunales que anteceden y que no residan en la capital de distrito universitario, siempre que dejen cubier to el servicio oficial que les está encomendado.

Las instancias de los candidatos, en armonís con lo que dispone el artículo 6.º del Apéndice del Reglamento de Sanidad municipal, se dirig rán, en papel de 1,20 pesetas, al Sr. Presidente del Tribunal, pudio pes del Tribunal, pudiendo los interesados elegirlibremente el distrito universitario en que han de verificar diches verificar dichas oposiciones, acompañando a la instancia los describios de la decembra de la dec el artículo 6.º de dicho Reglamento.

Los respectivos Tribunales señalarán el plato ra admisión de inclumales señalarán el plato ra admisión de incluma de facha para admisión de instancias, así como la fecha en que han de dar comissas la ciarcicios y en que han de dar comienzo los ejercicios y cuantos detalles se estimen oportunos para el mejor cumplimiente. mejor cumplimiento de la convocatoria.

Madrid, 5 de noviembre de 1926.-El Director general. F. Murillo.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Rea

orden fecha de ayer,

CON

pectorn

poneel

articul

iciones

s muni

sta Di-

opues-

vincia.

o uni-

A A80-

les ha

ión de

oposi-

, Ins.

rático

lo de

lo del

tular,

Ovin-

o de

gado

ular,

inse.

e 311

18/85

al de

bier-

ado.

onia

dice

rigi-

rli

1 00

1 18

reia

cha

el el

na.

Esta Dirección general convoca a concursooposición para proveer la plaza de Taquigrafo-Mecanógrafo de la Inspección general de Sanidad exterior, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, con sujeción a las siguientes reglas:

1.º El plazo de presentación de instancias, en la Inspección general de Sanidad exterior, finalizara el día 28 de febrero de 1927, debiendo los aspirantes presentar, al mismo tiempo, los documentos que acrediten los siguientes ex-

a) Ser español, de uno u otro sexo, mayor de veinte años y menor de cuarenta.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Poseer la aptitud física necesaria para el

desempeño del cargo.

d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de honor o por expediente adminis-

2. Los ejercicios de oposición comenzarán en la primera quincena de marzo de 1927 y seran los siguientes:

Mecanografía. Taquigrafía.

3.º Francés.

4.º Organización administrativa y legislación sanitaria.

3.º El día anterior al del comienzo de los Percicios, y que será fijado previo anuncio del Tribunal, con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimum, se efectuará un sorteo Público de todos los aspirantes, quienes actua-

ran por el orden que del mismo resulten. Al comienzo de cada ejercicio, el Tribual dará a conocer a los aspirantes las normas a que hayan de sujetarse. Con una antelación no menor de un mes se hará público el Programa por que ha de regirse el ejercicio de Administración, organización y legislación sani-

5. Todos los ejercicios serán eliminatorios, alendo precisa, para pasar de un ejercicio al siguiente, la obtención de 15 puntos como mínimum. Cada Juez podrá conceder de cinco a 10

6. Terminados los ejercicios, el Tribunal esindiará y valorará los méritos de cada aspirante, aprobado, y en su vista, elevará a esta Direceion general propuesta definitiva, que ha de ser

hecesariamente unipersonal.

7. Se considerará como Se considerará como mérito preferente en el considerara como massirante a alguno de los escalafones administrativos del Ministerio de la Gobernación, o haber obtenido,

Por oposición, derecho a plaza de este orden. El Tribunal estará constituído: por el Inspector general de Sanidad exterior, Presidente,

y como Vocales: El Jefe-Médico de Instituciones sanitarias y un Taquigrafo-mecanógrafo asignado al Servicio de Sanidad exterior, quien actuará como Secretario.

Lo que se hace público para general conocicimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1926.-El

Director general, F. Murillo.

(Gaesta 7 noviembre 1926)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos pfiblicos.

Propuesta extraordivaria del mes de agosto de 1926,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de 22 de enero último (Gaceta del 31) para aplicación del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, sobre provisión de desti-nos públicos, y terminado el plazo de admisión de reclamaciones, se ha efectuado la rectificación reglamentaria a la propuesta extraordinaria publicada en la Gaceta del día 3 del mes de octubre último, y, en su virtud, se declara firme y subsistente la mencionada propuesta, con lo cual queda convertida en definitiva para todos los efectos, para cuyo fin se publica convenientemente rectificada.

Ayuntamiento de Madrid.

Jefe de garage del servicio del Matadero, con 12 pesetas diarias de jornal; Sargento de activo Emilio Molinero Pérez, con 13-8-20 de servicio y 5-0-0 de empleo.

Chaufeur del servicio del Matadero, con 10 pesetas diarias de jornal; Cabo apto para Sargento Santiago Jiménez Ibáñez, con 4-9-12 de

servicio y 2-1-4 de empleo.

Otro, Cabo apto para Sargento Inocente Recuero Mateo, con 5-1-24 de servicio y 0-11-27 de

empleo.

Otro, Sargento licenciado Daniel Rivera Díaz, con 2-8-27 de servicio y 1-1-21 de empleo.(Porque admitida la validez del certificado que acompaña para acreditar que ha conducido automóviles durante dos años en Madrid, es el que le corresponde por su empleo).

Otro, Sargento para la reserva Carlos Medina Moraleda, con 3-2-9 de servicio y 0-10-0 de empleo. (Porque no fué incluído en la propuesta provisional por deficiencias de redacción de las papeletas de petición y ser el que le corres-

ponde por su empleo).

Otro, Cabo Pedro Alonso Rodríguez, con 13-6-27 de servicio y 2-0-27 de empleo. (Porque como resultado de la revisión del expediente se le clasifica como Cabo, que es la que le corresponde con arreglo a los documentos que acom-

Otro, Cabo Tomás Ruiz Sáez, con 2-8-11 de servicio y 1-7-10 de empleo. (Se reproduce debidamente rectificado el segundo apellido).

Otro, Sargento licenciado Lorenzo Ortega

Rispal, con 2-11-29 de servicio y 0-4-0 de empleo. Chaufeur del ramo de limpieza, con 9.50 petas de jornal diario; Sargento licenciado Agustín Asperilla Villanueva, con 2-10-19 de servicio y 0-2-1 de empleo.

Otro, Cabo Esteban Martin Moraleda, con 2-11-20 de servicio y 1-6-17 de empleo. (Se le concede este destino por ser el que le corres-

ponde por su empleo de Cabo).

Ctro, Cabo Domingo Guijarro Villanueva, con 3-0-0 de servicio y 0 8-0 de empleo (Porque es el que le corresponde por reunir mayores méritos que los designados en la propuesta provisional).

Otro, Cabo Ezequiel Lacueva Alegría, con 3-0-21 de servicio y 0-7-11 de empleo. (Por hallarse comprendido en el artículo 63 del vigen-

te Reglamento.

Otro, soldado natural de la localidad Francis-

co Sánchez Otero, con 5-3-28 de servicio.

Otro, herrador de segunda natural de la localidad José Jaime Daniel, con 3-0-0 de servicio, Otro, soldado Jerónimo Serrano Martínez.

con 4-7-27 de servicio

Otro, soldado José Pedro Garcés, con 4-6-1 de servicio.

Otro, soldado Juan Francisco Prieto Rodríguez, con 3-11-14 de servicio.

Otro, soldado Miguel Senén Cervera, con

3-11-14 de servicio.

Otro, soldado Francisco López Calero, con 3-11-10 de servicio.

Aspirante a chaufeur del Ramo de limpieza, sin jornal, para ir cubriendo las vacantes que ocurran; soldado Antonio Inés Díez, con 3.5.0 de servicio. (Se le concede este destino por ser el que le corresponde por sus años de servicios.)

Otro, soldado Miguel Linares Montero, con 3-0-22 de servicio. (Se le concede este destino por corresponderle por sus años de servicio.)

Otro, soldado Tomás Sánchez del Burgo, con

3-0-21 de servicio.

Otro, soldado Ambrosio Postigo Crespo, con 3.0-0 de servicio.

Otro, soldado Manuel Salido García, con 3-0-0 de sercicio.

Otro, soldado Manuel Vara del Pozo, con

3 0 0 de servicio.

Otro, soldado Olegario Perfecto Lorenzo, con 2-10-3 de servicio.

Otro, soldado Nemesio Navarro Párraga, con 2-7-22 de servicio.

Adjudicaciones que quedan sin efecto por los motivos que se indican.

Porque el certificado que acompaña para acreditar ha conducido automóviles se reflere a dos meses solamente y no a los dos años que se exigen para el desempeño del cargo:

Soldado Luis Rubio Piñeiro.

Porque el certificado que acompaña no se ajusta a las condiciones del concurso, puesto que se refiere a la conducción de motocicleta y no a la de haber conducido durante dos a automóviles en Madrid, que es el requerido:

Soldado Francisco Barrio Rábano.

Relación de las reclamaciones que se desestimo por los motivos que se expresan.

Por haber obtenido el destino número 9116 la propuesta de agosto último:

Sargento Angel Colomina Ferrer.

Porque no se puede tomar en considerado los documentos recibidos después del place fialado para su admisión, los cuales surtiráns efectos en concursos sucesivos. (Artículo 64)

Soldado Marcelino Pérez Benito.

Porque está clasificado con arreglo a la de mostración de servicio que remite el Cuerpo eual debe dirigirse por si procede la rectificación que pretende.

Soldado Ambrosio Postigo Crespo.

Por no haber acompañado a la petición e certificado de aptitud para desempeñar el detino de segunda categoría que pretende (artivo 10 6.°) y haber correspondido el destino aotique reúne mayores méritos:

Soldado Regino Navarro Cumplido.

Porque no acompaña certificado que acred te haber conducido automóviles dos años a Madrid, como mínimo, quedando rectificada este sentido la clasificación consignada en propuesta provisional:

Soldado Venancio Rodríguez Claro.

Madrid, 4 de noviembre de 1926.—El Gentral Presidente, José Villalba.

(Gaceta & noviembre 1926).

Núm. 5.763.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

D. Felipe Valero Rubio, Comandante de Interdencia Jefe del Detall del Parque de suministro de Intendencia de esta plaza;

Hago saber: Que el día quince de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento concurso público para la vente de treinta y dos mil setecientos cincuenta sacre envases de trigo usados y depositados en este almacenes. Las proposiciones serán dirigidas pliegos cerrados al señor Director de este tablecimiento, antes de dicho día y hora, y podrán comprender la totalidad o parte del mero de envases cuya venta se anuncia.

Los pliegos de condiciones estarán de manifesto en estas oficinas todos los días labors bles de once a doce homes.

bles, de once a doce horas. Zaragoza, 8 de noviembre de 1926. – Pelipe Valero.

Debi

JOMINIS

basta p la corre la Ofici férrea, pesetas que est ministr

con arridel artico de 1 bilidad 1911, su proposa que se

itadas

en la Roctubre da seis la aperministra de la bre, a l

Zara

ministr

D. F. chliga : en auto de la O de la O de letr dicione el Gobi

rescie

ción, a

Con

Conf

todos
te en
serció
sten

de que

Núm. 5.748.

rido:

estim

eraciá

lazos

irán su

0 64):

a la de erpo, d

ción a

el des (artico

acred

ños a

ada o

en !

Gene

26).

GOZA

Intell

minis

mbre

n este vents saces estes

te Es

nani.

bors

elipe

IOMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Debiendo procederse a la celebración de suo 911à tasta para contratar el servicio del transporte de acorrespondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Belchite y su estación Arrea, bajo el tipo máximo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego pue está de maniflesto al público en esta Administración principal y estafeta de Belchite, on arregio a lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real decreto de 21 de marn de 1907 y la ley de Administración y Conta-ilidad de Hacienda pública de 1° de julio de Ill, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel de 8.º clase, ne se presenten en las dos Administraciones dadas, previo cumplimiento de lo preceptuado de R.O. del Ministerio de Hacienda de 7 de otubre de 1904, hasta las diez y siete horas del da seis de diciembre próximo inclusive, y que aspertura de pliegos tendrá lugar en esta Admistración principal de Zaragoza, ante el Jede la misma, el día once del próximo diciombre, a las once horas.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1926.—El Admistrador principal, Vicente Marín.

Modelo de proposición:

D.F. de T., natural de...., vecino de...., se a desempeñar la conducción del correo automóvil, cuantas veces sea necesario, des-Oficina del Ramo de Belchite a la estación dones contenidas en el pliego aprobado por Gobierno. Y para seguridad de esta proposiolo, acompaño por separado la carta de pago le arredita haber depositado en...., la flanza de bescientas pesetas.

(Fecha y firma).

SECCIÓN SEXTA

Confección y exposición de documentos.

Comisiones de evaluación.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación pueblos que abajo se expresan puedan forpueblos que abajo se expresan puede del la con toda exactitud el repartimiento general del ton toda exactitud el repartimiento generalisticio de 1926-1927, se invita y requiere la todos los vecinos y hacendados forasteros, para la en el plante de la contados desde la te en el plazo de quince días, contados desde la plazo de quince días, contados desde la Polatin Oficial, preerción de este anuncio en el Boletín Oficial, preatten en las secretarias de sus respectivos Ayuntaen las secretarias de sus respectivos la composição declaraciones juradas de todas las utilidaque obtengan en su correspondiente término nau-lital: advirtiendo, que a cuantos no lo verifiques, a les considerará conformes con los datos obrantes dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación

alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 5.720 Alforque

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Presupuesto del ejercicio semestral de 1926.

Número 5.732 Perdiguera

Anteproyecto de Presupuesto para 1927.

Número 5.670 Gallocanta

- 5.671 Berrueco

5.688 Santed

5.722 Esco

5.724 Tiermas

Proyecto de presupuesto para 1927.

Número 5 680 Lechón

5.705 Pleitas

5.707 Luna

5.732 Perdiguera

5.736 Tosos

5.739 Malon

5.745 Gotor

Prorroga del presupuesto para regir en 1927.

Número 5.676 Las Pedrosas

5.684 Alberite 5.696 Sobradiel

Presupuesto ordinario para 1927.

Número 5.682 Uncastillo

- 5.706 Morata de Jalón

5.709 Daroca

5.723 Bisimbre

5.731 Paracuellos de la Ribera

- 5.735 Tosos

Liquidaciones al presupuesto de 1925-26 y relaciones de deudores y acreedores.

Número 5.696 Sobradiel

- 5.697 Santa Cruz de Grío

- 5.729 Artieda

- 5.728 Mianos

5.732 Perdiguera

Cuentas municipales.

Número 5.705 Pleitas.—Ejercicio de 1925 26. Repartimiento general.

Número 5.728 Lobera de Onsella

Matricula de la contribución industrial.

Número 5.668 Saviñán

- 5.675 Herrera de los Navarros

5.677 La Almolda

5.678 Elea

- 5.679 Murillo de Gállego

5.683 Cabañas

5.697 Santa Cruz de Grío

5.698 Fuencalderas 5.700 Biel

5.700 Biel

- 5.708 Luna

- 5.710 Salillas de Jalón

- 5.728 Mianos

5.729 Artieda

- 5.732 Perdiguera

- 5.737 Codos - 5.739 Malón

Padrón de cédulas personales. 5.697 Santa Cruz de Grio

Borja. N.º 5.672.

Aprobada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la Memoria y documentos prevenidos por el artículo 296 del Estatuto, sobre la prórroga para el año 1927 del presupuesto semestral, que es a su vez jel que este Ayuntamiento aprobó en tiempo oportuno para el ejercicio de 1926-27, reducidas en 50 por 100 sus cifras, se pone en conocimiento del público, para que en término de ocho días hábiles, en que quedarán expuestos todos los documentos, y otros ocho más, puedan formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Borja, a 4 de octubre de 1926. — El Alcalde ejerciente, Marcelino Cardona.

> Cosuends. N.º 5.740.

Por última vez se anuncian las vacantes de Inspector de Carnes e Higiene y Sanidad Pecuarias, titulares de esta localidad, dotadas la primera con el haber anual de 600 pesetas y la segunda con 365.

El agraciado podrá contratar sus servicios con los demás vecinos que así lo desecn.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde el que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Cosuenda, 9 de noviembre de 1926. - El Al-

calde, Joaquín Sánchez.

N.º 5.721 Nonaspe.

La cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general y del arbitrio del inquilinato, correspondiente al ejercicio semestral de 1926, tendrá lugar en los días 25, 26 y 27 del corriente mes, en primer período voluntario, el segundo período tendrá lugar en los días 20, 21 y 22 del próximo mes de diciembre, en la Casa Consistorial, durante las horas de costumbre; pasados dichos plazos incurrirán en el apremio correspondiente.

Nonaspe, a 9 de noviembre de 1926.—El Al-

calde, Miguel Vilella.

Pradilla de Ebro. N.º 5.744.

La comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 2 del mes actual, tiene acordado solicitar del Ayuntamiento plene un crédito suficiente para pago de los dos concursos de adquisición de cemento y cimentación del grupo Escolar en proyecto.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días pueda reclamar contra el

Pradilla de Ebro, 7 de noviembre de 1926. El Alcalde, Joaquín Pallarés Guerrero.

> Puebla de Alfindén. N.º 5.752.

Por haber sido declarada desierta la primera, para el día 20 del actual, a las once horas, se anuncia segunda subasta de pastos de Los Prados de este pueblo, para 300 cabezas lanam tiempo de dos años, tipo en alza de ochociento cincuenta pesetas anuales y pliego de condim nes que obra en la secretaría de este Ayun miento, el cual se facilitara a cuantos lo n

Te

TÍN

die

vei S

me

aud

sier

por

vein se andi que Boju Di p. 8

de in de en de la de di de di

La Puebla de Alfindén, a 10 de noviembr de 1926.-El Alcalde, Celestino Lisón.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 5.701.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrut

ción de este partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza a na Carbonell, Carmen Jiménez, Francisco R mero Díaz, Pascual Romero Díaz, Consuelo Ro mero Díaz, Victoria Jiménez Abadía, gitanos an bulantes, sin domicilio y cuyas demás circul tancias se ignoran, a fin de que comparezoana te la Sección Unica de la Audiencia provincial Zaragoza, los días tres y cuatro de diciembro proximo para asistir como testigos al juicio on que ha de celebrarse los expresados días! ra de las diez de su mañana, ante el expressi Tribunal, en causa seguida con el número del año 1920, contra Ramón Jiménez Jiménes y otros, por homicidio, previniéndoles que no comparecer les parará el perjuicio a que la bione. biere lugar.

Dado en Calatayud, a nueve de noviembre mil novecientos veintiséis. — Miguel Carazon

P. S. M., Justo López.

Num. 5.704. Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe; Hago saber: Que para pago de responsabilidas paguniarios des pecuniarias dimanantes de la pieza de la ponsabilidad civil de causa contra José Tabel ner, se saca a la venta en pública tercera si basta, sin sujeción a tipo y las demás conditiones de la enterior nes de la anterior, la casa que se describe en edicto para la primera, inserto en el Bolgi OFICIAL de esta provincia, número 224 del 3 de septiembre de 1926.

El remate se celebrará en la Sala audiendo de este Juzgado el día 29 del actual, a las o Dado en Caspe, a 9 de noviembre de 1956

Juan Alidó.—Cándido Mola.

Num. 5.702.

Tarazona.

D. Lino Perucha y Ripa, Juez de instrucción de Tarazona:

Por el presente hago saber: Que en la ejecuria del sumario toria del sumario namero catorce de mil se

recientos veinticuatro, sobre hurto, contra Teodoro Sanz Lasheras, vecino de esta ciudad, para pago de las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado, se sacan a pública tercera subasta, por haber sido declaradas desiertas las dos primeras y sin sujeción a tipo, por termino de veinte días, los bienes embargados al ondenado, y que son los descritos en el Bole-In Oficial de la provincia de Zaragoza, fecha diez y seis de septiembre de mil novecientos

veintiséis, número doscientos diez y nueve. Se señala para la subasta el día treinta del mes corriente, a las once horas, en la Salaandiencia de este Juzgado; con las condiciones que determina el artículo 1.506 de la ley de En-

ciamiento civil.

a lanan hocien

condici

Ayunt

os lo s

oviemb

AMCIA

e instruc

Z8 8 Jul

cisco R

uelo Ro anos am circuns

ZOAR AD

incial de

iciembr

icio ora presade

mero il

Jiména que de

que ho

mbre de

arazon,

abilida

de ret

era su ondicio be en el BOLETO del 9

dieneil

9 Once 1925.

ción de

Dado en Tarazona, a dos de noviembre de mil novecientos veintiséis. — Lino Perucha. P.S.M., el Secretario, Antonio Fernández.

Tarazona.

Edicto.

D. Lino Perucha y Ripa, Juez de instrucción de

Por el presente hago saber: Que en la ejecubria del sumario número seis de mil novecienos veinticuatro, sobre disparo y lesiones. conla Demetrio Pérez Gil, vecino que fué de Tras-101, y para pago de las responsabilidades pecumarias a que fué condenado, se sacan a pública lercera subasta, por haber sido declaradas desertas las dos primeras, y sin sujeción a tipo, portérmino de veinte días, los bienes embargaos al condenado, y que son los descritos en el LETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, cha ocho de septiembre de mil novecientos intiséis, número doscientos doce.

se señala para la subasta el día treinta del des corriente, a las once horas, en la Salaandiencia de este Juzgado, con las condiciones de determina el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Tarazona, a dos de noviembre de novecientos veintiséis. — Lino Perucha. P.8. M., el Secretario, Antonio Pérez.

Sos del Rey Católico.

En virtud de lo mandado por el señor Juez e instrucción de este partido, en providencia sesta fecha, dictada en el sumario que en este 23do se instruye con el número treinta y tres Corriente año, sobre daños y lesiones, con-Coriente año, sobre daños y lesiones, con Joaquin Arbuniés Toba, se cita por medio le la presente cédula, que se insertará en el les justes de la provincia, al Veterinario les justes antes en la provincia, al Veterinario les justes antes en la provincia de Santa en la Navarra) D. Vicente Artafué de Santacara (Navarra) D. Vicente Artasolia, cuyo segundo apellido y demás circuns-heitar declaración como testigo en dicho suario; bajo apereibimiento que de no verificarle parará el perjuicio a que haya lugar en

os del Rey Católico, a ocho de noviembre

de mil novecientos veintiséis.-El Secretario judicial, José Pareja.

Núm 5.691.

Zaragoza.-San Pablo.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a la procesada Pastora Robles Holquin, en causa núm. 93-925, sobre escándalo público, tengo acordado proceder a la venta por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, de los bienes muebles siguientes:

	Pesetas.
Un trinchante de dos cuerpos, de no- gal, piedra de mármol y espejo: ta-	
sado en	350
Veinticuatro sillas de madera, propias para comedor, con dibujo en el	
una sardinera, adorno de comedor,	912
un perchero grande de madera, con	200
espejo corriente: en Una mesa comedor de madera, de unos	125
siete metros de larga: en	200
Total	1.187

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala del Juzgado arriba indicado, establecido en la calle Democracia, número sesenta y dos duplicado, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana;

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no seran admitidos; y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza, a seis de noviembre de mil novecientos veintiséis.—Juan de Hinojosa y Ferrer.-El Secretario, P. H., Antonio Perez.

Núm. 5.692.

Zaragoza. - San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en proveído de esta fecha, en sumario núm. 463 del año actual, sobre hurto a Juana Sanjuán Blasco, se cita por medio de la presente al esposo de esta, Salvador Marin López, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante di-cho Juzgado, secretaría del Sr. Serrano, con el fin de recibirle la oportuna declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma a dicho Salvador Marín, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a seis de noviembre de mil nove-

cientos veintiséis. - El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez.

Núm 5.693.

Zaragoza. - San Pablo. Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que con el número 459 del año actual se instruye sobre lesiones a Francisco Blanco, se cita por medio de la presente a dos jóvenes, que en la tarde del once de octubre último paseaban por la Huerta de Santa Engracia, los cuales tiraron al suelo al referido menor, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, secretaría del Sr. Serrano. con el fin de recibirles la oportuna declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a seis de noviembre de mil novecientos veintiséis.-El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez.

Núm. 5.713.

Zaragoza. - San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en diligencias de cumplimiento de cartaorden de la Superioridad, dimanante de sumario núm. 137 de 1926, contra Sebastián Val Ochoa, por lesiones, por medio de la presente cito en forma legal a Enrique Bacía Ruiz, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día veintidos del actual, a las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de declarar como testigo en el juicio oral de dicha causa: bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, nueve de noviembre de mil nove-cientos veintiséis.—El Secretario, P. H., Pruden-

cio Fernández.

Núm. 5.714.

Zaragoza.—San Pablo. Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario 471 del corriente año, sobre hurto de gallinas, se cita por medio de la presente a un individuo que en la mañana del día de hoy, al ser sorprendido por la policía huyó, abando-nando cuatro gallinas que consigo llevaba, y asimismo a las personas que sean dueñas de referidas gallinas, a fin de que todos comparezcan ante el expresado Juzgado, secretaría del señor Serrano, dentro del término de cinco días, con el fin de recibirles la oportuna declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente, que firmo en Zaragoza, a ocho de noviembre de mil novecientos veintiséis.-P Antonio Pérez.

Núm. 5.715.

aye Ma

Zaragoza.-San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor l de instrucción del distrito de San Pablo de ciudad, en proveído de esta fecha, dictados sumario número 421 de este año, sobre el se cita a Andrés Castán Abances, cuyo a domicilio o paradero se ignora, para que de del término de cinco días comparezca ante cho Juzgado, secretaría del Sr. Serrano, ou fin de ser oído como denunciado; apercibido que si no lo verifica o alega justa causa, le rará el perjuicio a que hubiere lugar en dere

Y para que sirva de citación en formase Andrés Castán, expido la presente que firm Zaragoza, a nueve de noviembre de mil m cientos veintiséis. - P. H., Antonio Péres.

Mura. \$.747.

Zaragoza.—San Pablo.

Edicto.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de prin instancia del distrito de San Pablo de la

Hago saber: Que estando constituída en el de suspensión de pagos y de insolvencia por sional la Sociedad Mercantil colectiva denol da «Sobrinos de Nicolá» Jiménez», domiel en Zaragoza, Goya, 7, y mediante haberse di tido por la entidad actora de la prosecución dicho expediente, en providencia de veintil de octubre último he acordado tenerla por sistida y apartada de su prosecución, que en su consecuencia los acreedores en liber para ejercitar sus derechos en la forma que men procedente, cesando asimismo la interi ción nombrada.

Y a los fines de publicidad y en cumplin a lo ordenado y para su publicación en el purios Oficial de la provincia, doy el presenta Zapagoro. Zaragoza, a cinco de noviembre de mil ni cientos veintiséis.—Juan de Hinojosa.—El

cretario, Manuel Palomares.

MUNICIPAL

Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLIDAD

DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO

Precio, 3 ptas.

Certificado, 3'50 pt

IMPRENTA DEL HOSPICIO